

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio.

08 FEB 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 132 -2013-MPC-AL

Callao, 08 FEB 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**



Visto, el Expediente N° 2012-11-A-80035, a través del cual doña **MARUSKA TERESA ZLOSILO PEREZ**, solicita la rectificación administrativa de la Resolución de Alcaldía N° 2603-86 de fecha 16 de octubre de 1986; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente de visto doña **MARUSKA TERESA ZLOSILO PEREZ**, solicita la rectificación administrativa de la Resolución de Alcaldía N° 2603-86 de fecha 16 de octubre de 1986, que la nombra como digitadora con efectividad a partir del 3 de noviembre de 1986, por cuanto se ha consignado como su nombre **MARUSKA ZLOSILO P.** debiendo ser **MARUSKA TERESA ZLOSILO PEREZ**, conforme figura en su Libreta Electoral de su legajo personal;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Que, el Informe N° 011-2013-MPC/GGA-GP, de fecha 2 de enero del 2013, de la Gerencia de Personal señala que se ha procedido a la verificación del Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 25476171, corroborando lo señalado por la recurrente, en el sentido que el nombre correcto de la recurrente es **MARUSKA TERESA ZLOSILO PEREZ**, por lo que se ha incurrido en un error material al momento de emitirse la Resolución de Alcaldía N° 2603-86, debiéndose efectuar la correspondiente rectificación;

Estando a lo expuesto, con el Memorando N° 071-2013-MPC/GGAJC, de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Rectificar la Resolución de Alcaldía N° 2603-86 de fecha 16 de octubre de 1986, precisando que el nombre correcto de la recurrente es **MARUSKA TERESA ZLOSILO PEREZ**, y no como se indica en la citada resolución.

**ARTICULO 2.-** Notifíquese a los interesados la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GERARDO COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE